



GUÍA PARA LA PROTECCIÓN DE TU FAMILIA

Fundación **MAPFRE**

ARGENTINA

Las personas, una vez satisfechas sus necesidades básicas (alimentación, vestido, hogar, trabajo, etc.), requieren protegerse frente a las diferentes circunstancias que pudieran alterar y poner en riesgo su forma de vida.

Esta guía pretende informar de forma sencilla y básica sobre las distintas soluciones aseguradoras de las que una familia puede disponer frente a los hechos imprevistos que pudieran acontecer.

Fundación MAPFRE tiene entre sus objetivos principales contribuir a la mejora de la cultura aseguradora de los ciudadanos. Por ello se ha elaborado esta guía, que proporciona información clara y directa sobre distintas medidas que se pueden adoptar para mejorar la respuesta frente al riesgo en el ámbito familiar.

Este documento forma parte de la Colección Guías Divulgativas que **Fundación MAPFRE** viene editando y que se pueden obtener gratuitamente en nuestra página web en www.fundacionmapfre.org y en Seguros y Pensiones para Todos www.segurosypensioneparatodos.org.

Fundación MAPFRE

ÍNDICE

I LA PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO

PÁG. 4

II LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

Los seguros de automóvil

Los seguros de hogar

PÁG. 12

III LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Los seguros de vida

Los seguros de salud

La asistencia familiar

PÁG. 26



LA PROTECCIÓN FRENTE AL **RIESGO**



¿Qué es el riesgo?

La noción de riesgo está muy relacionada con el término “peligro” o “amenaza” y se define como la posibilidad de que se produzca un contratiempo o perjuicio sobre las personas o las cosas.

El riesgo está presente constantemente a lo largo de nuestra vida. Ninguna familia está exenta de sufrir percances que pongan en peligro su patrimonio o la integridad física de sus miembros.

¿Qué hacer frente al riesgo?

Lo primero que debes hacer frente al riesgo es poner los medios necesarios para evitarlo o intentar que sus consecuencias sean lo menos perjudiciales posible.

Para eso está la prevención, que trata de mitigar, con los medios a nuestro alcance, los riesgos a los que nos podamos enfrentar. Manejar de forma prudente, poner una alarma en la casa, hacer deporte, comer sano o ahorrar para cubrir imprevistos son actitudes y comportamientos que nos ayudan a disminuir los posibles riesgos de nuestra vida diaria.

No obstante, hay eventos o circunstancias que escapan a nuestro control (por ejemplo, un accidente o un incendio) y que nos exigen establecer mecanismos que permitan proteger nuestro entorno y a nosotros mismos. En estos casos, el seguro es la mejor forma de resarcir los posibles daños que hayamos podido sufrir.

¿Qué es el seguro?

El seguro, desde un punto de vista general, es una herramienta que transforma los riesgos de diversa naturaleza a los que están sometidos los patrimonios o las personas en un gasto periódico presupuestable que puede ser sostenido fácilmente por la unidad familiar. Es por ello una eficaz forma de gestionar los riesgos.

A veces, para evitar la ruina económica de algunos de sus miembros, la sociedad tiene que protegerse de situaciones de riesgo que pueden ser provocadas, por ejemplo, por algo tan habitual como es el uso del automóvil. En esos casos, hablamos de protección obligatoria, a través del seguro de responsabilidad frente a terceros, imperativa en algunos países para la circulación de vehículos.

El seguro se basa en la solidaridad; es una forma de repartir el daño entre un conjunto de personas

¿En qué se basa el seguro?

El seguro se basa en la solidaridad, pues, en último término, no es más que una forma de repartir el daño entre un conjunto de personas que están amenazadas por el mismo peligro y que responden ante él de modo solidario.

El funcionamiento es muy simple: la aseguradora recibe un pago de distintas personas en forma de prima y lo guarda y lo invierte, de tal manera que cuando ocurre la circunstancia prevista en el contrato de seguro, el siniestro, indemniza al asegurado conforme a lo contratado. De alguna manera, todas las personas que han pagado su seguro contribuyen a la solución del problema de los que hayan sido afectados.

¿Qué medios de protección familiar existen?

La familia es uno de los pilares más importantes de la sociedad. Según el art. 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Es por ello que cada país debe prever y establecer los sistemas aptos para que dicha protección quede garantizada, a través de sistemas públicos, privados o mixtos.

Medios de protección públicos: Comprenden todos los sistemas y medidas, arbitrados por los Estados, dirigidos al bienestar y la protección de los ciudadanos. Un ejemplo de esta protección es la Asistencia Sanitaria Universal, prevista en la mayoría de países desarrollados y en muchos en vías de desarrollo. Algunos países con sistema de asistencia sanitaria obligatoria son Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Australia o Canadá. Además del sistema de asistencia sanitaria, existen medidas legislativas como las leyes de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, etc., que también establecen actuaciones obligatorias para proteger a los ciudadanos frente al riesgo.

Medios de protección familiar privados: Son aquellos que, frente a los seguros sociales públicos, son gestionados por entidades privadas, con las que los asegurados contratan libremente las coberturas que les interesan –dentro de la amplia gama de posibilidades que estos seguros ofrecen–, todas ellas destinadas a proteger intereses particulares.

Seguros empresariales: Son los que en ocasiones contratan las empresas para sus empleados (planes de pensiones, planes de previsión social empresarial, seguros de salud, etc.).

Seguros individuales: Son los que se contratan libremente para protegerse de los riesgos que existen en nuestro entorno.

¿Cuáles son las principales preocupaciones de las familias?

Respecto a la protección, podríamos dividir las en tres grupos:

1. La protección del patrimonio familiar

Es consecuencia de la preocupación por conservar el conjunto de bienes con los que cuenta la unidad familiar (auto, casa, mobiliario, etc.). De vernos afectados, consiste en la reparación ante la posible pérdida económica como consecuencia de un siniestro. De ahí que nos planteemos preguntas y problemas como los siguientes:

“¿Qué pasa si mis hijos tiran accidentalmente una maceta a la calle y golpean o lastiman a un transeúnte?”.

“Estaba estacionado y me encontré el auto abollado”.

“Entraron a robar a casa y se llevaron todas nuestras cosas. ¿Qué puedo hacer ahora?”.

2. La protección de las personas

Nos referimos a preocupaciones como la protección de la salud, la calidad asistencial, la prevención de enfermedades y el cuidado emocional de las personas en caso de fallecimiento de un familiar.

Incluye todas las necesidades relacionadas con eventos que afecten directamente a las personas, como puede ser la alteración de su salud o, en algunas ocasiones, su integridad psíquica o incluso el fallecimiento. Son cuestiones comunes las siguientes:

“Quiero elegir la clínica en la que nazca mi hijo”.

“Quiero tener acceso a determinados médicos especialistas o clínicas privadas”.

“No quiero que mi familia tenga preocupaciones adicionales cuando fallezca”.

Entre las preocupaciones sobre la protección de las personas también se encuentran las que se basan en la posible pérdida de nivel de ingresos ante una eventualidad imprevista, con cuestiones como las siguientes:

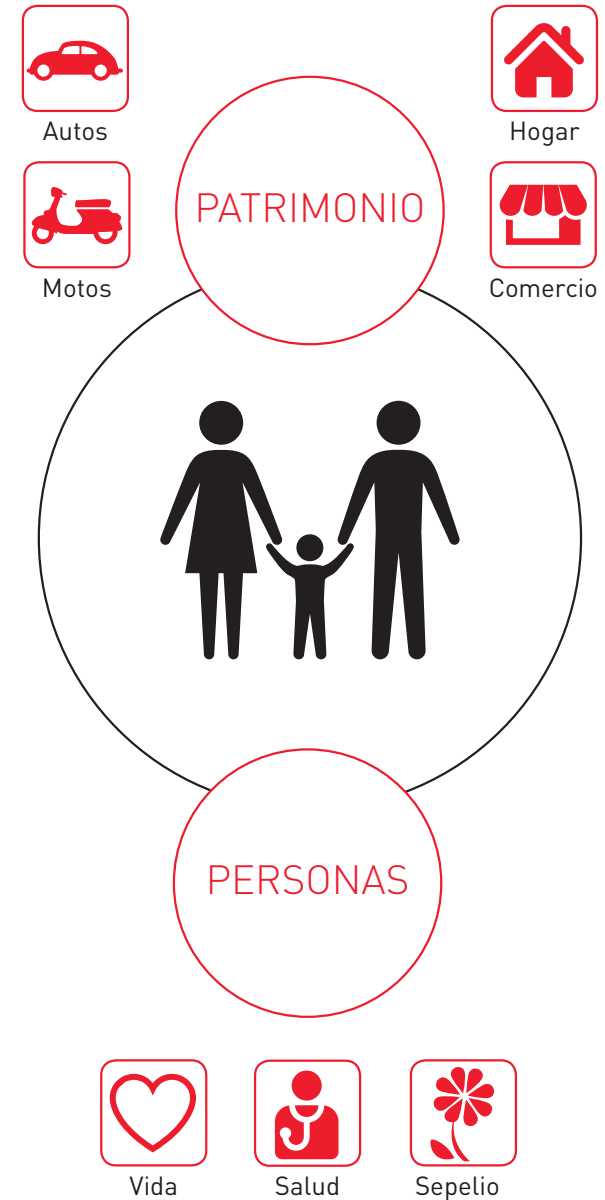
“Y si tengo un accidente y quedo inválido, ¿en qué situación queda mi familia sin mi sueldo y cómo podrá asumir todo el gasto que suponga mi estado de salud?”.

“Y si fallezco, ¿en qué situación se queda mi familia?”.

¿Con qué soluciones pueden contar las familias?

Para la protección de todos estos riesgos, además de todas las medidas de prevención que podamos adoptar, contamos con la figura del seguro: seguros sobre el patrimonio (seguro de hogar, seguro de auto), seguros de vida, seguros de salud, seguros de sepelios, etc.

Además de todas las medidas de prevención que podamos adoptar, contamos con la figura del seguro





II
LA PROTECCIÓN
DEL **PATRIMONIO**



¿En qué consiste la protección del patrimonio?

Cualquier familia puede sufrir percances que pongan en peligro la conservación de su patrimonio, entendido éste como el conjunto de los bienes con los que ella cuenta.

Los daños ocasionados por una incidencia en el auto familiar (un accidente, un robo, etc.) o en el domicilio habitual (también un robo, un incendio o una inundación), pueden perjudicar de forma significativa nuestro día a día y el de las personas que conviven con vos.

Las familias, para su tranquilidad, pueden adquirir sistemas de protección como alarmas, extintores, etc., y además contratar seguros que las cubran frente a los daños que pudieran sufrir.

¿Quién puede contratar un seguro sobre el patrimonio?

Cualquier persona que sea propietario o usuario de un bien puede asegurarlo a través de un seguro.

El asegurado será la persona expuesta al riesgo, en sus bienes o en su interés económico, y tiene la obligación de custodiar, proteger y tomar las precauciones necesarias para no favorecer la ocurrencia de un siniestro o, en el caso de que se produzca, de aminorar las consecuencias del mismo y evitar que aumenten los desperfectos.

LOS SEGUROS DE AUTOMÓVIL

Tener asegurado adecuadamente el automóvil es algo indispensable, dado el riesgo constante que supone la conducción del vehículo tanto para las personas como para las cosas.

La regulación legal de la conducción de vehículos a motor varía según el país en el que nos encontremos.

- En Argentina es obligatoria la contratación del seguro de Responsabilidad Civil, aunque en algunos países de América, como por ejemplo Haití, Honduras, Cuba, Uruguay o Paraguay, no cuentan con legislación alguna referente al seguro de responsabilidad frente a terceros.
- En Europa existe una homogeneización de las normas en la materia, y es obligatorio tener un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros para el automóvil. Disponer de este seguro es importante para facilitar la aplicación de principios importantes, como la libre circulación de personas y mercaderías.

¿Qué es un seguro de automóvil?

El seguro del automóvil tiene por objeto, fundamentalmente, reparar o indemnizar los daños accidentales producidos a terceras personas y sus vehículos. Además, puede incluir numerosas prestaciones y servicios, como reparación de daños al propio vehículo o la asistencia en ruta. En general, la legislación de la mayoría de los países distingue entre el denominado seguro obligatorio, destinado normalmente a la cobertura –dentro de los límites legalmente establecidos– de los daños personales o materiales cau-

sados a terceras personas, y el seguro voluntario, que cubre lo que va más allá de los límites del seguro obligatorio, así como otras contingencias.

¿Qué tipos de seguros de automóvil existen?

Aunque existen muchas modalidades, la mayoría de los seguros están catalogados en seguros de Responsabilidad Civil frente a terceros, que son los más básicos, y en seguros a terceros completos con daños. Los daños al propio vehículo se pueden cubrir de muchas formas; entre ellas se destaca el “todo riesgo”, que es el de mayor protección, pero también el más caro. Para reducir el precio del todo riesgo se pueden limitar los daños protegidos o los importes a asegurar con elementos como la franquicia.

¿Qué es una franquicia y en qué circunstancias es conveniente contratar un seguro con franquicia?

La franquicia es el importe por el que el asegurado es su propio asegurador, ya que en caso de siniestro soportará con su patrimonio la parte de los daños que le corresponda. Sirve para reducir el importe de la prima de un seguro. En algunos países se denomina “deducible”.

Un ejemplo: Si una persona contrata un seguro de automóvil con franquicia de 5.000 pesos, y al sufrir un siniestro los daños se cuantifican en 8.500 pesos, ¿cuánto tendrá que indemnizar la aseguradora? La respuesta es 3.500 pesos.



¿Qué cubre mi seguro cuando viajo al exterior?

La Responsabilidad Civil cubre los daños que ocasionemos a terceros. Es muy importante saber a qué país viajamos y comprobar antes si nuestra aseguradora nos puede certificar una ampliación de nuestras garantías contratadas. Cada país tiene una normativa legal distinta en lo que a tránsito se refiere.

¿Qué es el certificado del Mercosur?

El certificado del Mercosur es el comprobante que un asegurado debe llevar consigo siempre que transite en los países que forman parte de este tratado: Paraguay, Brasil, Uruguay, Chile y Bolivia.

Antes de realizar un viaje, es importante llamar a la aseguradora para informar que se circulará en dichas zonas.

¿Es conveniente contratar la cobertura de asistencia en viaje?

No es obligatoria, pero siempre es recomendable. La asistencia en ruta es una cobertura muy importante, sobre todo si nos desplazamos lejos o viajamos al extranjero. De no poseerla, el costo que tendríamos que pagar por recoger nuestro auto o a las personas que viajan en él sería muy elevado. Nadie está libre de sufrir un desperfecto o un accidente en algún momento. En nuestro país, la mayoría de las aseguradoras incluyen este servicio en todas las coberturas que comercializan.

En caso de siniestro, ¿cómo debo actuar?

En caso de siniestro, las actuaciones a seguir se resumen con las siglas **PAS**: Proteger, Avisar y Socorrer.

Proteger. Lo primero es proteger la zona para que no se produzcan nuevos choques ni atropellos, algo bastante frecuente. Para ello, debes estacionar el vehículo fuera de la calle o intentar dejar libre una vía de acceso para los servicios de urgencias. Es importante que dejes las balizas encendidas, uses el chaleco reflectante y coloques adecuadamente los triángulos de emergencia o señales indicativas del siniestro.

Si es de noche, debes dejar las luces encendidas, intentando iluminar los coches siniestrados. Después deberías inmovilizar y apagar el motor de los vehículos, y evitar que se fume en la zona del accidente.

Avisar. Antes de llamar a los servicios de emergencia debes hacer una rápida composición del lugar, ya que resultará decisivo poder facilitarles datos respecto al estado de las personas afectadas y al número de autos implicados, así como el nombre de la ruta y el punto kilométrico en el que ha tenido lugar el accidente. Ante todo es importante que mantengas la calma y que te identifiques adecuadamente.

Socorrer. En cuanto a la atención de las víctimas, si las hubiera, lo primero es evaluar el estado de cada una y atender primero a las más graves. Compróbalas si están conscientes, si respiran, si tienen pulso o alguna hemorragia o traumatismo importante. No debes sacar nunca a un accidentado del vehículo ni intentar moverlo, a menos que corra peligro de muerte, y bajo ningún concepto debes quitar el casco a un motorista accidentado.

Una vez controlada la situación, debes tomar el mayor número de datos posibles del vehículo contrario y comunicarlo cuanto antes a tu aseguradora.

LOS SEGUROS DE HOGAR

Entre las inversiones más importantes que se hacen en la vida se encuentra sin duda alguna la inversión en la compra de una vivienda.

Dada la alta frecuencia con la que se producen siniestros en el hogar, es esencial disponer de una póliza de seguro adecuada que garantice la asunción de los costes económicos como consecuencia de un posible siniestro.

¿Qué es un seguro de hogar?

El seguro de hogar normalmente cubre multitud de riesgos y circunstancias con el objeto de dar protección global a los problemas que se pueden dar en la vivienda y sus ocupantes.

Este tipo de seguros abarca fundamentalmente dos tipos de cobertura:

- De Responsabilidad Civil, por posibles daños producidos a terceros, como mojar la casa de un vecino, dañar a una persona o un auto si se cae una maceta, daños causados por los diferentes habitantes de la propiedad, no solo por el tomador del contrato (hijos, inquilinos, mascotas...), etc.
- Riesgos relacionados con el patrimonio (robo, incendio, inundación, etc.), que las compañías suelen distribuir en grupos, según la causa que los provocó (incendios, daños por agua, daños eléctricos, roturas, etc.). Así como también cuentan con un servicio de asistencia domiciliar que ampara las urgencias que puedan suceder en el hogar (cerrajería, plomería, electricidad, cristalería, gasista y servicio de seguridad).

¿Es obligatorio tener un seguro de hogar?

Por regla general no existe obligatoriedad, pero dado que la vivienda suele ser uno de los bienes más preciados de los que dispone una familia, es habitual contratar una póliza que nos permita disminuir la pérdida económica que supondría un percance sobre nuestro patrimonio.

En algunos países es obligatorio disponer de un seguro cuando existe una hipoteca o carga sobre la vivienda.

¿Qué bienes son considerados contenido o continente en un seguro de hogar?

A efectos del seguro, el contenido es el conjunto de artículos patrimoniales que son movibles, es decir, que no están unidos a la estructura del edificio. Por ejemplo, formarán parte del contenido de la vivienda: muebles, electrodomésticos, ropa, objetos de decoración, joyas y alhajas, y otros bienes complementarios del hogar.

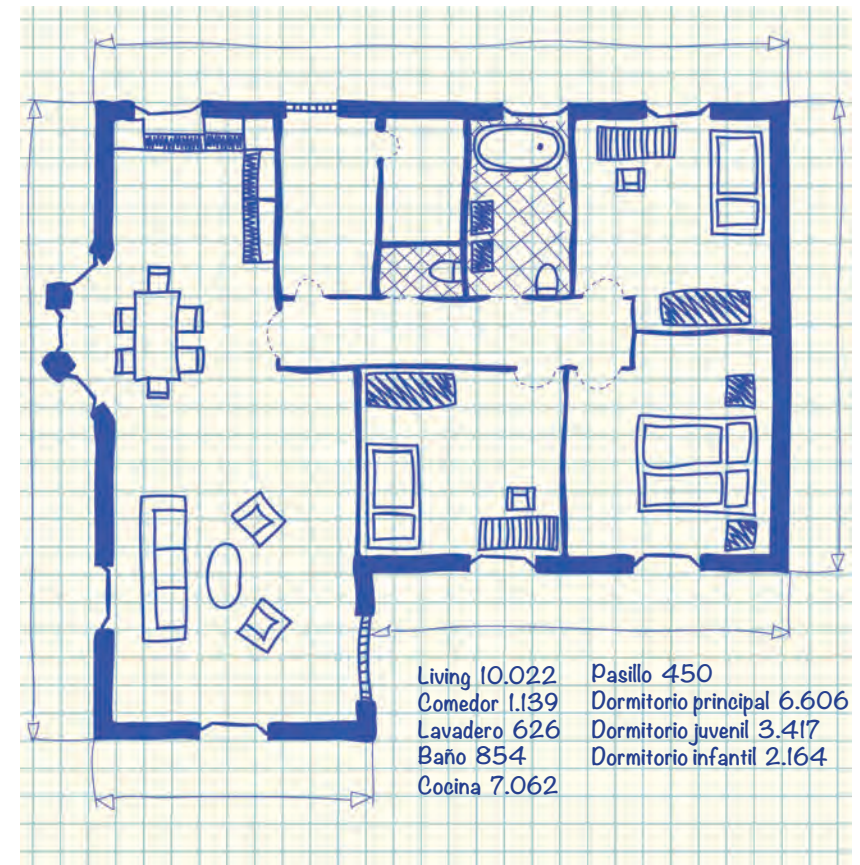
El continente es la estructura del edificio. En función de lo que se acuerde en la póliza, suele incluir el conjunto de construcciones principales y/o accesorias, incluidos cimientos e instalaciones fijas. También los falsos techos, papeles pintados, pintura, maderas y alfombras adheridas a suelos, paredes o techos, así como persianas, vallas y muros de cerramiento, sean o no independientes del edificio.

Como regla general y ejemplo curioso, podríamos hacer el símil de "dar la vuelta al edificio", y sería contenido lo que cae y continente lo que se queda en su sitio.

¿Qué debo tener en cuenta para asegurar correctamente mi hogar?

En la póliza debe recogerse correctamente los valores del continente y del contenido para estar bien asegurado.

Podemos hacer, como ejemplo, una prueba sobre el plano de nuestra vivienda:



Las compañías suelen aplicar un cálculo en proporción a los metros cuadrados construidos de la vivienda y el tipo de construcción, recomendando un capital asegurable, si bien es aconsejable adaptarlo a una valoración lo más exacta posible. Hay que tener en cuenta que para esta valoración se considera el valor de la reconstrucción y no el valor de venta de la vivienda.

En cuanto al contenido (mobiliario y bienes personales), la compañía aseguradora podrá recomendar un capital asegurable, si bien es aconsejable adaptarlo a una valoración lo más exacta posible. Se deben tener en cuenta para esto los siguientes criterios:

- Los objetos artísticos o históricos y colecciones: valor en el mercado de arte especializado.
- Resto de mobiliario (incluido joyas): valor de reposición o sustitución por un artículo nuevo.

¿Debo actualizar las pólizas con el paso del tiempo?

Sí, debes hacerlo. A lo largo de la vida vas acumulando bienes y mejorando tu vivienda o viviendas, y todo esto debe reflejarse en tu póliza de seguros para que estés correctamente asegurado.

¿Qué es un infraseguro?

Es la situación que se produce cuando la suma asegurada es inferior al valor de reconstrucción o reposición de los bienes asegurados (vivienda y mobiliario). Es decir, de ocurrir un siniestro y existir infraseguro, recibirás la proporción de lo asegurado.

El siguiente ejemplo ilustrará lo anteriormente indicado: si una vivienda que vale 100.000 pesos se asegura contra el riesgo de incendio por un valor de 50.000 pesos, hay infraseguro. En el caso de que se produzca un siniestro en el que quede destruida la mitad del mismo, la aseguradora (en virtud de la regla proporcional) sólo indemnizará con 25.000 pesos (la mitad del capital asegurado). Por esto es muy importante que el valor económico del continente y del contenido de tu vivienda esté correctamente recogido en la póliza.

¿Influye el grado de mantenimiento de mi hogar en el contrato de seguro?

Los seguros no cubren los daños causados por el deterioro del bien asegurado (desgaste del tejado, de las cañerías, atascos provocados por el paso del tiempo, etc.), sólo los producidos por causas accidentales. Por eso es importante que mantengas el hogar en buenas condiciones para evitar gastos imprevistos derivados del uso y envejecimiento del mismo.

¿Influye el grado de protección de mi hogar en el contrato de seguro?

Sí, muchas compañías valoran positivamente el hecho de adoptar medidas que puedan mitigar los daños sobre el bien (protección contra incendios, rejas en ventanas, alarmas, etc.), dado que suponen una reducción del riesgo de que se produzca un daño sobre el mismo.

¿Qué pasa si mi consorcio no tiene seguro?

Podrías cubrir con tu seguro de hogar la parte proporcional del consorcio que te corresponde.

Si vivo en una vivienda en alquiler, ¿es necesario que tenga un seguro de hogar?

Sí. Existen seguros que permiten proteger bienes como inquilino en alquiler, haciendo una valoración de los bienes a asegurar por el coste de reposición o sustitución de los mismos bienes u otros de similares características.

En caso de siniestro, ¿cómo debo actuar?

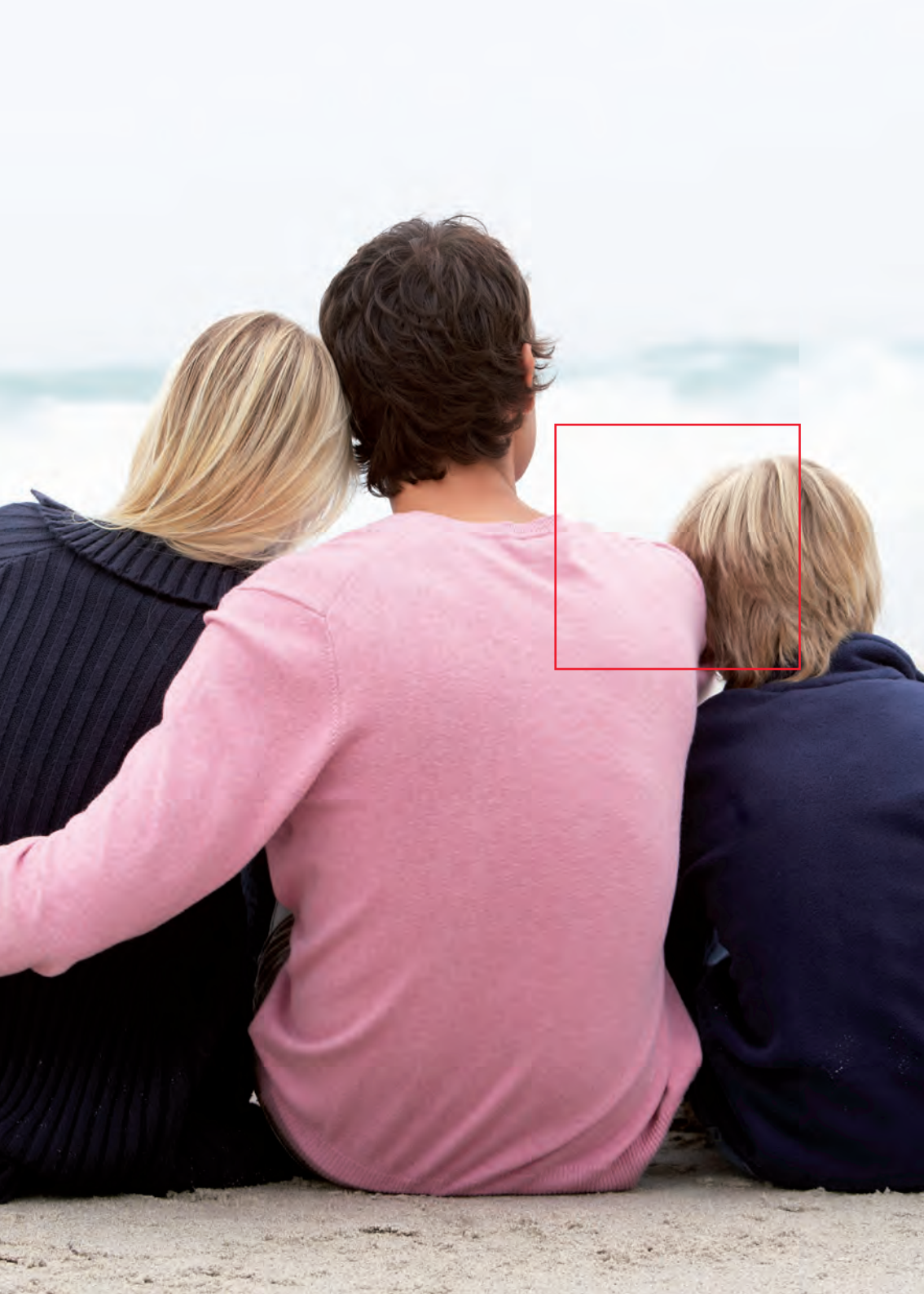
Los siniestros a los que nos podemos enfrentar en el hogar son muy variados y suceden por múltiples causas y factores. Aquí vamos a intentar informarte de los pasos más comunes, aunque siempre dependerá de las circunstancias. No es lo mismo, por ejemplo, un robo que un incendio o la rotura de un cristal.

Siempre y cuando no sea necesario llamar a los servicios de emergencias, lo más importante a la hora de afrontar un siniestro en el hogar es, en primer lugar, que intentes mitigar el daño causado (cerrar la canilla o intentar tapan el escape de agua; si hay un fuego pequeño y controlable, intentar extinguirlo, quitar la electricidad en caso de daño eléctrico, etc.).

Una vez controlado y estabilizado en la medida de lo posible el siniestro, es importante que mantengas la calma y llames a la com-

pañía de seguros, explicando la causa y los daños producidos, por si puede hacerse cargo de la actuación inmediata enviando a un profesional.

Si fuera necesario, es importante que pidas la factura de la intervención del profesional que requieras y que guardes los bienes dañados porque serán necesarios para la reconstrucción y valoración del siniestro. De ser posible, no toques nada hasta la llegada del perito o valorador.



LA PROTECCIÓN DE LAS **PERSONAS**



¿En qué consiste la protección personal?

Las familias suelen tardar en sobreponerse económicamente ante la pérdida de alguno de sus miembros.

Según las estadísticas, un elevado porcentaje de los fallecimientos y de la invalidez en personas jóvenes es consecuencia de un accidente, generándose situaciones para las que nunca se está preparado y para las que no había una previsión.

Las situaciones de invalidez ocasionan unos gastos y unas necesidades que superan con diferencia los ingresos que percibía la persona que ha quedado minusválida cuando estaba activa.

SEGUROS DE VIDA

¿Qué es un seguro de vida? ¿Para qué sirve?

El seguro de vida actúa como garantía frente a una posible situación de apremios económicos, en la que el beneficiario recibirá una suma de dinero en caso de fallecimiento del asegurado. Mediante la firma del contrato con la aseguradora, ésta se compromete a entregar a las personas que hayan sido designadas como beneficiarios una suma de dinero en el momento del fallecimiento.

La característica fundamental de los seguros de vida es que el pago de la cantidad pactada en el contrato depende del fallecimiento o de la supervivencia del asegurado.

Es imposible valorar la vida humana. No obstante, sí es posible estimar el importe de las necesidades económicas asociadas al fallecimiento de una persona

¿Cómo se valora la vida en una póliza?

Es imposible valorar la vida humana. No obstante, sí es posible estimar el importe de las necesidades económicas asociadas al fallecimiento de una persona, atendiendo al valor monetario de sus ganancias. El seguro de vida debe reflejar una cantidad económica que sirva para mantener el nivel de gasto de los beneficiarios; es importante no establecer en la póliza una prestación asegurada insuficiente, para lo cual se recomienda un análisis reposado y riguroso de las necesidades a cubrir.

¿Qué se puede asegurar con un seguro de vida?

Además del fallecimiento por enfermedad o accidente, se pueden incluir en la póliza otras coberturas como la invalidez del asegurado.

¿Qué es un seguro de invalidez o de incapacidad?

Este seguro trata de paliar las posibles necesidades que surgen ante una situación de invalidez o de incapacidad, ya que requieren una asistencia médica especializada, con el consiguiente incremento de gastos, disminuyendo también la capacidad del individuo para trabajar y, por tanto, para generar ingresos.

¿Quiénes pueden ser los beneficiarios de un seguro de vida?

Puede ser cualquier persona que designe el asegurado. Por defecto, las compañías suelen incluir distintas opciones, pero la más usual es: el cónyuge; en su defecto, los hijos; en su defecto, los herederos legales.

Otra opción es la designación expresa; es decir: el beneficiario será quien decida expresamente el asegurado.

¿Debe la empresa para la que trabajo contratarme un seguro de vida obligatoriamente?

No, dependerá de la normativa de cada país o región y del convenio que regula la actividad que realices, y no sólo para los seguros de vida, sino también para los de accidentes.

¿Cómo puedo saber si alguien fallecido tenía seguros de vida o accidentes?

En algunos países existen registros oficiales, donde se puede verificar si el fallecido tenía seguros de vida o de accidentes.

¿Quién garantiza y supervisa el pago de un seguro de vida?

Todas las compañías aseguradoras están supervisadas y reguladas por los órganos competentes establecidos para el efecto en cada país. Estos verifican los requisitos exigidos en cuanto a solvencia y fortaleza financiera que deben cumplir las compañías.

LOS SEGUROS DE SALUD

Asistencia sanitaria pública y privada

La asistencia sanitaria universal se provee en la mayoría de países desarrollados y en muchos en vías de desarrollo. Además, en la mayoría existe paralelamente una asistencia sanitaria privada que se presta mediante los seguros de salud.

¿Qué es un seguro de salud?

El seguro de salud proporciona al asegurado una cobertura sanitaria, asistencial y en ocasiones de carácter económico en el supuesto de sufrir alguna dolencia, enfermedad o accidente.

¿Qué tipos de seguros de salud existen?

Básicamente, podemos hablar de dos tipos de seguros de salud, considerados principales:

1. Asistencia médica

Con esta modalidad de seguro, el asegurado recibe cobertura asistencial médico-quirúrgica dentro de un cuadro de profesionales y centros médicos concertados con la compañía.

Las coberturas principales consisten en prestaciones de servicios y traslados en ambulancia ante emergencias.

2. Indemnización

Se da cuando el asegurado recibe una cantidad económica fijada en la póliza que se percibe en caso de ocurrir determinadas situaciones relacionadas con su estado de salud que le impidan trabajar.

¿Qué debo saber antes de contratar un seguro de salud?

Es necesario que te informes adecuadamente sobre el que mejor se adapte a tus necesidades.

Existen diferencias en la composición de los productos que hacen que las coberturas que se ofrecen sean distintas. Debes revisar si existe cobertura hospitalaria (hospitalización por cualquier causa, intervenciones quirúrgicas, acceso a especialistas y pruebas médicas, o exclusivamente la medicina ambulatoria), o si sólo se cubren determinados tipos de dolencia (coberturas contra el cáncer o enfermedades graves).

Es necesario que te informes adecuadamente sobre el seguro que mejor se adapte a tus necesidades

¿Qué son las “preexistencias”?

Son las enfermedades o dolencias diagnosticadas antes de que el asegurado haya contratado la póliza de salud. Es conveniente declararlas, porque si no lo hacemos, podrían no ser cubiertas por el seguro. Cuando se declaran, podrían estar cubiertas tras la correspondiente valoración médica o podrían quedar expresamente excluidas para ese contrato. En algunas pólizas colectivas de seguros de salud se pueden asumir las preexistencias.

¿Puedo utilizar el seguro de salud desde el momento de su contratación?

Por supuesto. Desde el mismo instante en que se recibe la documentación y se ha formalizado el pago entra en vigor el periodo de cobertura y podés comenzar a disfrutar del acceso al cuadro médico en el caso de necesitarlo. No obstante, debés tener en cuenta que algunos tratamientos o diagnósticos tienen previsto el denominado “periodo de carencia”, durante el cual no tienen efecto y, por tanto, no están cubiertos.

¿Qué es un período de carencia y cuándo podría eliminarse?

En ciertos contratos de seguros, es el período de tiempo inicial durante el cual las coberturas de la póliza o parte de las mismas no tienen efecto.

Se podría eliminar cuando se cambie de modalidad de póliza dentro de la misma compañía (siempre que no aumente coberturas) o cuando se cambie de empresa médica, enlazando la cobertura de la compañía

antigua con la de la nueva. También en ciertos casos de seguros colectivos, según lo negociado y establecido en condiciones particulares.

¿Existen los pagos franquiciados en el seguro de salud?

Sí. Dependerá del tipo de seguro que se utilice.

En los seguros de asistencia médica, se refiere al precio acordado que se debe pagar por tener acceso a un servicio en determinadas situaciones.

¿En qué consisten los seguros de salud colectivos y de empresa?

Además de las pólizas familiares o individuales de salud existen las pólizas colectivas. En el caso de colectivos de empresas, se contratan por su atractivo fiscal y como parte de la remuneración del trabajador. Por otra parte, los particulares se agrupan en pólizas colectivas para negociar ciertas ventajas en función de sus características (por ejemplo, los colegios de médicos).

LA ASISTENCIA FAMILIAR

¿Qué es un seguro de asistencia a la familia?

Es un seguro de prestación de servicios. En este tipo de seguros la obligación del asegurador consiste en proporcionar al asegurado los servicios contratados en la póliza. Entre estos seguros se encuentran los de asistencia médica, asistencia en viaje, y asistencia al fallecimiento mediante seguros de sepelio.

¿Qué es un seguro de asistencia en viaje?

Es una modalidad de seguro por la que se garantizan una serie de servicios destinados a resolver las incidencias que hayan surgido al asegurado durante un viaje.

Entre otros servicios, puede darse asistencia médica, alojamiento, compensación por pérdida de equipajes, defensa jurídica, repatriación por enfermedad o fallecimiento, etc.

¿Qué es un seguro de asistencia al fallecimiento o seguro de sepelio?

Tras el fallecimiento de alguien querido se suele experimentar una etapa de dolor que recibe el nombre de duelo. En estas circunstancias es complicado atender todas las gestiones que este hecho conlleva: trámites administrativos, traslados, sepelio...

Todo esto lo cubre un seguro de asistencia al fallecimiento o de sepelio, que es la póliza mediante la cual la aseguradora presta, en caso de fallecimiento del asegurado, los servicios necesarios, ocupándose de todas las gestiones que el suceso implica.

¿Por qué es interesante contratar un seguro de asistencia al fallecimiento?

Porque con este seguro liberás a tu familia de más preocupaciones y de tomar decisiones en un momento de probable crisis emocional.

¿Qué tipos de seguros de asistencia al fallecimiento existen?

Existen dos modalidades de contratación de la cobertura de Sepelio:

MODALIDAD REINTEGRO: mediante esta opción los familiares del asegurado realizarán la contratación de las prestaciones necesarias de forma independiente y recibirán luego un reintegro por gastos realizados, hasta la suma máxima establecida en la póliza.

MODALIDAD PRESTACIONAL: con esta alternativa los familiares del asegurado delegarán la contratación de las prestaciones en personal experto quien ofrecerá asistencia rápida, tranquilidad para el núcleo familiar y soluciones a medida las 24 hs durante todo el año.

DECÁLOGO PARA LA PROTECCIÓN DE TU FAMILIA



1 PREVENIR

Frente a la posibilidad de un riesgo, debemos poner los medios necesarios para evitarlo o intentar que sus consecuencias no sean tan perjudiciales. Para eso, con los medios a nuestro alcance, hay que prevenir aquellos a los que nos podamos enfrentar. No obstante, hay circunstancias que escapan a nuestro control (por ejemplo, un accidente o un incendio). En estos casos, la mejor opción es disponer de un seguro.

2 INFORMARSE

A la hora de contratar un seguro, no sólo el precio es importante. Por favor, valorá las diferentes soluciones aseguradoras en función de las necesidades más habituales y conocé todas sus coberturas y servicios.

3 ANALIZAR

Es importante establecer en la póliza capitales asegurados suficientes, para lo cual te recomendamos un análisis reposado y riguroso de las necesidades a cubrir.

4 REVISAR

Antes de contratar un seguro, revisá toda la documentación y resuelve todas tus dudas, porque tu seguridad y la de tu familia dependen de ello.

5 ASESORARSE

En todo caso, para ayudarte a valorar todos estos parámetros, te recomendamos el asesoramiento de un profesional.

6 ARCHIVAR

Conserva la documentación relativa a tus pólizas, así como las sucesivas comunicaciones con la compañía.

7 ACTUALIZAR

Mantén tus contratos actualizados, ya que los riesgos cambian y evolucionan. De la misma forma que, por ejemplo, el contenido de tu vivienda se incrementa con el tiempo y tus cargas familiares e ingresos probablemente también, todos estos cambios deben reflejarse en tus pólizas para que estés tranquilo con su cobertura.

8 CONTACTAR

Informá a la compañía aseguradora, tan pronto como sea posible, de todos los cambios que afectan a la póliza: nacimiento de un hijo, cambios de domicilio o de cuenta bancaria, reformas en la vivienda, estados de salud, etc.

9 ACTUAR

En caso de siniestro, las actuaciones a seguir se pueden resumir en unas cuantas: proteger, avisar, socorrer e intentar mitigar el daño. Una vez controlada la situación, debés tomar el mayor número de datos posibles y comunicarlos cuanto antes a la aseguradora.

10 CONFIAR

Por último, para cualquier cuestión que surja, no dudes en ponerte en contacto con tu Productor de Seguros de confianza.

RIESGOS Y TIPOS DE SEGURO

SALUD

SEGURO DE SALUD PARA VOS
Y TU FAMILIA

ACCIDENTE DE CUALQUIER TIPO

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

AUTOMÓVIL Y MOTO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TERCEROS COMPLETO Y TODO RIESGO
SEGÚN LA UNIDAD ASEGURADA

VACACIONES

SEGURO DE ASISTENCIA
EN VIAJES

VIVIENDA

SEGURO DEL HOGAR

ESTABILIDAD ECONÓMICA FAMILIAR

SEGURO DE VIDA

GASTOS DE SEPELIO

SEGURO DE FALLECIMIENTO



© FUNDACIÓN MAPFRE, 2017
fundacion@mapfre.com.ar
www.fundacionmapfre.com.ar

© De las fotografías: Thinkstock, 2017

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Se permite la reproducción parcial de sus contenidos siempre que se cite su fuente.

Toda la información incluida en esta guía se ha elaborado como ejemplo orientativo, con la información disponible a día de hoy, y en ningún caso debe considerarse vinculante.

Fundación **MAPFRE**

Síguenos en:



www.fundacionmapfre.org